

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 5.935/2011

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación del Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador núm. 10/11-SC, resuelto por el Sr. Alcalde el día 11/05/2011, contra D. José Ángel Gómez Hidalgo, con D.N.I. número 80.142.415-L, domiciliado en calle Congreso, 42-1ºB, de Pozoblanco (Córdoba), por presunta infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadada-

na, siendo tipificada como grave en virtud de lo establecido en su artículo 25.1 y sancionada al amparo del artículo 29.2, con multa de hasta 150,25 €, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que los expedientes administrativos y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 7 de junio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.